

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 111 /ME.-
EXPEDIENTE N° 3.174/376-D-2012.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **EL POLACO S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 440/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de Junio de 2012, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de ocho (8) días al establecimiento comercial sito en Avenida Fermín Cariola N° 42, Local externo, Shopping del Portal de Tucumán, Yerba Buena, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por diez mil pesos (\$10.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **EL POLACO S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 440/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 21 de Junio de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.